Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 22 DE 2023

Atendiendo la designación realizada mediante memorando número 0780-169602023 de marzo 21 de 2023, en el cual se designa el Comité Evaluador del Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 22 de 2023 y una vez presentadas las propuestas y documentación requerida dentro del proceso de contratación, de conformidad con el contenido de los estudios previos y la invitación, se procede a su revisión:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C. Y ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas en la citada Contratación de Mínima Cuantía, se recibieron en la página del SECOP II, las siguientes propuestas:

ITEM	PROPONENTE	VALOR	FECHA Y HORA	FOLIOS/ANEXOS
1	GPS SYSTEM COLOMBIA Y TALLER HIPERMOTOS GPS SYSTEM COLOMBIA Y TALLER HIPERMOTOS PERSONA NATURAL ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ	$ 12.605.042 antes de IVA Anexos $3.937.000 sin IVA $4.685.030 incluido IVA	**17/03/2023**	20 anexos pdf.

Teniendo en cuenta que el numeral 17 de la invitación No 22 - 2023 para efectos de la evaluación de la propuesta, se revisaran los requisitos habilitantes a la propuesta con el precio de valores unitarios más bajo incluido IVA ofrecido para la prestación del servicio.

Revisado las propuestas presentadas, el oferente ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ, identificado con cedula número 14011932-8, presentó el precio más bajo antes de IVA por valor de $3.937.000, el cual ajustado incluido IVA corresponde a $4.685.030.

SOLICITUD DE ACLARACION DE PRECIOS.
Revisadas las propuestas se hace necesario verificar el precio del oferente del proponente con la propuesta más bajo para la evaluación económica.

Previamente se da aplicación al numeral 17.2 de la invitación CMC-022-2023 relacionado con el Precio Artificialmente Bajo, de acuerdo las instrucciones de Colombia Compra Eficiente.

El comité evaluador considera dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.
La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Mediante requerimiento por correo electrónico mensaje y en la página del Secop ii solicitud de aclaración sobre el precio ofertado, en los siguientes términos:

"CORDIAL SALUDO EL COMITe EVALUADOR REQUIERE QUE POR FAVOR ACLARE EL MOTIVO O ARGUMENTOS QUE SUSTENTEN LOS VALORES OFERTADOS UNITARIOS PARA DETRMINAR SI HAY O NO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. ENVIAR ANTES DE LAS 4 PM PARA CONTINUAR EL PROCESO DE EVALUACION .. ENVIAR POR ESTE MEDIO LA RESPUESTA" ESTA RESPUESTA SE DEBE ENVIAR ANTES DE LAS 4 PM DEL 22 DE MARZO DE 2023.

De acuerdo lo anterior se recibió respuesta dentro del término concedido de fecha marzo 22 de 2023 la cual reposa en la página del secóp ii en archivo pdf denominado ACLARACION VALORES OFERTADOS, el cual hace parte integral de este proceso de evaluación.

De acuerdo al contenido de la respuesta se establece que el oferente ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ, identificado con cedula número 14011932-8, la sustentación de los precios ofertados, en el sentido de manifestar " *Los repuestos descritos en la invitación publica, no corresponden para el tipo de motocicleta de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca dirección Ambiental Regional Brut" "Son repuestos de muy baja rotación por lo tanto casi no son requeridos por los vehículos"*

Igualmente, garantizan que los precios ofrecidos seguirán siendo los mismos en caso de que llegaré al caso del daño de alguno que están con precio bajo se sostendrá el valor del mismo.

Además el oferente en certificación anexa a la propuesta de fecha 10 de marzo de 2023, manifiesta que puede cumplir con el objetivo del contrato de acuerdo a los precios y

valores unitarios propuestos ya que cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades. Así mismo, que por su parte respetará el valor ofertado de la mano de obra y repuestos de la contratación mínima cuantía No 22 de 2023.

El comité evaluador, efectuando un análisis del valor de la oferta sobre la cual se verificaba un posible precio bajo sobre su valor, verifica que estas responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, procediendo con el deber de continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

De acuerdo a lo anterior, la entidad no rechazara la oferta por considerar que los precios no son artificialmente bajos, ya que no son precios falsos o irrisorios y que no pueden ser justificados, pues no existe una eventualidad de incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión enorme del contrato, abuso del derecho y violaría de igual forma los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad.

El oferente cumple con el numeral 4 de la invitación publica 22 de 2023 por contar con un establecimiento de comercio en un municipio de la jurisdicción estipulada correspondiente al Municipio de Cartago Valle denominado GPS SYSTEM COLOMBIA Y TALLER HIPERMOTOS, con Matricula No.92846 y NIT 14011932-8, ubicado en la calle 9 No. 8-70Barrio San Nicolás.

Por lo anterior, se continuará con la evaluación del oferente ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ identificado con cedula 14011932.

VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

De conformidad con el numeral 14 de la invitación No.22 de 2023 se procede a efectuar la verificación de los requisitos de los documentos de capacidad jurídico presentado por los proponentes con el fin de establecer su **HABILITACIÓN JURÍDICA:**

PROPONENTE ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ identificado con cedula 14011932.

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada por el Proponente Persona Natural o por el Representante Legal de la Sociedad	CUMPLE- Presentó el documento ,presenta la propuesta como Persona Natural
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del Proponente	CUMPLE- Presentó el documento
Fotocopia Libreta militar del Representante Legal o del Proponente, si es menor de 50 años.	CUMPLE- Presenta certificación Director de Reclutamiento- Ejercito Nacional
Certificado de existencia y representación legal-Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil- Personas Naturales	CUMPLE, anexa Certificado de Matricula Mercantil Persona Natural del 13/03/2023 Cámara de Comercio de Cartago

Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales	CUMPLE- Acredita su afiliación mediante la entrega del Anexo Planilla y certificación de la persona natural correspondiente al mes de enero y febrero de 2023. Igualmente anexa certificación de cumplimiento de pago a la seguridad social y parafiscales.
Fotocopia del RUT o NIT	CUMPLE- Presenta RUT 23/02/2023 conforme a la Circular de la DIAN.
Hoja de Vida en Formato de la Función Pública para persona natural o jurídica según el caso	CUMPLE anexa formato diligenciado 10 de marzo de 2023.
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en Formato de la Función Pública	CUMPLE inicialmente no anexa formato diligenciado de persona natural, se requiere subsanar la propuesta la cual se solicitó aportar el documento, el cual se entregó dentro del término solicitado 22/03/2023.
Autorización para contratar expedido por el órgano competente, según el caso	NO APLICA PARA EL PROPONENTE.
Compromiso de que en el evento de firmarse el Contrato, dará cumplimiento a la Ley 1562 de 2012, relacionada con el sistema de riesgos laborales	CUMPLE, inicialmente no presento el documento, se requiere subsanar la propuesta la cual se solicitó aportar el documento. El cual se entrego dentro del termino solicitado el 22/03/2023

Teniendo en cuenta la REGLA DE SUBSANABILIDAD que establece el numeral 16 de la invitación No.22-2023, en cuanto a que el oferente NO CUMPLE con el requisito de la presentación de la **Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en Formato de la Función Pública, Compromiso de que en el evento de firmarse el Contrato, dará cumplimiento a la Ley 1562 de 2012, relacionada con el sistema de riesgos laborales,** SE LE SOLICITARA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO PARA QUE ANTES DE LAS 4 PM DEL DIA 22 DE MARZO DE 2023 SUBSANE LA PROPUESTA; igualmente, mediante el aplicativo del SECOP II se envía el mensaje de subsanar documento.

El oferente envió el documento igualmente en la página del Secop se hizo la carga del los mismos , anexándose a la propuestas los documentos solicitados.

Proponente Habilitado Capacidad Jurídica:

El oferente ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ identificado con cedula 14011932, presentó los documentos exigidos por la CVC y subsano la propuesta, cumple con lo exigido en el numeral 14 de la Invitación publica Nº 22 de 2023 por lo tanto **SE HABILITA** para continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA DE CAPACIDAD TÉCNICA ADICIONALES

Documentos radicados en SECOP II en fecha marzo 17 de 2023 (09:30 am) por el señor ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ identificado con cedula 14011932, en su calidad de persona natural representante legal del establecimiento de comercial GPS SYSTEM COLOMBIA Y TALLER HIPERMOTOS, con Matricula No.92846 y NIT 14011932-8, de conformidad con lo establecido en la invitación pública y los estudios previos:

Valor Ofertado: Doce millones seiscientos cinco mil pesos cuarenta y dos pesos m/cte. ($ 12.605.042,$_{00}$), IVA incluido.

Capacidad técnica: Experiencia Mínima – verificación documental – habilita o no habilita.

Para que un proponente, Persona Natural o Persona Jurídica, sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones y máximo cinco (5) de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, con objeto similar al de la presente contratación, y cuya sumatorio total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 80 % del valor del presupuesto oficial asignado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA CERTIFICADA	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ	Constancia del 10 /01/2023 de mantenimiento preventivo y correctivo para motocicletas, vigencia año 2022 expedida por MARLY YULIANA ROJAS cedula 1.112.773.675 por valor de $7.800.000 Constancia del 13/03/2023 de mantenimiento y reparación de motos, vigencia 2019 al 2020 expedida por ALBA BETANCOUR cedula 31.403.323 por valor de 6.000.000	$7.800.000 $6.000.000	SI. Los valores sumados corresponde al 80%.

El proponente presentó entre otras, dos (2) constancias de contratos, que cumplen con los requisitos y evidencian trabajos ejecutados en el año 2019, 2020 y 2022, con objeto similar al de la presente contratación, cuya sumatoria total de los valores de los contratos corresponde a 13.800.000, siendo este valor superior al 80% del valor del presupuesto oficial asignado correspondiente a $15.000.000 de acuerdo a que corresponde a una MIPYME, las cuales fueron verificadas en el portal RUES.

Especificaciones y condiciones técnicas.

El oferente con la propuesta presenta el cumplimiento al requisito del personal operativo de acuerdo al numeral 2.3 del estudio previo anexando las hojas de vida solicitadas.

Igualmente se efectuó la visita al establecimiento donde se prestará el servicio del oferente con el fin de verificar las instalaciones locativas y los equipos requeridos los cuales cumplen con las exigencias previstas en el estudio previo tal como consta en el listado de reunión, mediante visita efectuada el 22 de marzo de 2023 la cual hace parte integral de esta evaluación. Además, aporta certificación de contar con la herramienta y equipos de trabajo especializados para el mantenimiento y reparación de motocicletas.

Proponente Habilitados Experiencia:

El oferente ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ identificado con cedula 14011932, presentó los documentos exigidos por la CVC, cumple con lo exigido en el numeral 15 y numeral 15.1 de la Invitación publica Nº 22 de 2023 por lo tanto **SE HABILITA** para continuar en el proceso.

Propuesta económica:

Para efectos de la evaluación económica según anexo No. 3 de las propuestas, se revisarán los requisitos habilitantes a la propuesta **con el precio de valores unitarios más bajo incluido IVA** ofrecido para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C. Y ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT. El valor más bajo se definirá por la sumatoria de los valores unitarios incluido IVA, y en todo caso el contrato se hará por el valor total del presupuesto disponible para esta contratación.

La CVC se reserva la facultad de verificar el valor de las propuestas económicas y de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

El proponente ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ), presentó la siguiente propuesta económica de tres millones novecientos treinta y siete mil pesos m/cte. ($ 3.937.000,$_{00}$), antes de IVA. Sobre el valor de la propuesta económica antes de IVA se observa lo siguiente:

Valor ofertado por CVC: Quince millones pesos m/cte. ($ 15.000.000,$_{00}$), IVA incluido presupuesto oficial.

Valor ofertado por PROPONENTE: $ 3.937.000, equivalente a $ 3.274.000 + $663.000 = **$ 3.937.000** antes de IVA. (Incluido IVA $ **4.685.030)**

El proponente presentó diligenciado el ANEXO No. 3 del resumen total de la propuesta económica de la Invitación Pública CMC CVC No. 022 - 2023 para la evaluación económica, el cual una vez verificado el contenido y los valores propuestos se determinó que contiene los elementos necesarios pero que se requiere justificar los precios bajos antes de IVA asignados a cada uno de los ítems, o en su defecto aclarar. En tal sentido, se requirió al proponente su justificación o aclaración.

Lo anterior, se solicito mediante mensaje de datos el cual fue sustentado conforme se relaciona en la respuesta al mensaje de datos recibido por la página del SECOP II, tal como se describió anteriormente en el punto SOLICITUD DE ACLARACION DE PRECIOS.

No obstante, se concluye que la propuesta económica y técnica presentadas por el proponente, contienen los elementos de la invitación pública y son concordantes con los estudios previos del CMC No. 022 de 2023. Por lo anterior, se considera que el proponente está **HABILITADO**.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador recomienda que se haga la adjudicación del contrato de mínima cuantía CVC No. 22 de 2023 para prestación de servicios con objeto de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C. Y ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT.", a el proponente ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ identificado con cedula 14.011.932 de Chaparral Tolima en su calidad de representante legal del establecimiento de comercial GPS SYSTEM COLOMBIA Y TALLER HIPERMOTOS, con Matricula No.92846 y NIT 14011932-8, para que cumpla con la propuesta económica y demás requisitos establecidos en la invitación pública y estudios previos del objeto del contrato de mínima cuantía CVC No. 22 de 2023.

Se deja constancia que por parte de la Corporación (Comité Evaluador) que el proponente efectúa la consulta de los siguientes documentos:

A. Antecedentes judiciales del oferente o del representante legal, en caso de ser persona jurídica: expedidos por la Procuraduría General de la Nación tanto de la empresa y del representante legal, o del oferente en caso de ser persona natural.

B. Antecedentes disciplinarios. Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa y del representante legal, o del oferente en caso de ser persona natural.

C. Antecedentes fiscales: expedidos por la Contraloría General de la República.

D. Certificado Antecedentes Judiciales-del oferente Persona Natural y /o representante legal de Persona Jurídica, que emite la Policía Nacional de Registro Medidas Correctivas Ley 1801-2016

Para constancia se firma en La Unión, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023.

Comité Evaluador:

ROBINSON RIVERA CRUZ
Profesional Especializado DAR BRUT

LEONARDO FABIO PEREZ
Profesional Universitario DAR BRUT